


# GAZETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,  
Higiene, Bacteriología,  
Agricultura, Zootecnia é  
Intereses profesionales.

Año XVIII (3.<sup>a</sup> época). 1.<sup>o</sup> Agosto 1894. Núm. 23

## CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: Proporcionalidad veterinaria.—Gobiernos previsores.—No ocurre igual en España.—¿Reformas radicales ó evolutivas?

En todos los países de Europa y en algunos de América, la proporcionalidad entre el número de Veterinarios y el de habitantes y riqueza ganadera guarda una relación juiciosa, que contribuye al bienestar de todos. Cuestión, en último término, de la oferta y la demanda, allí donde el Veterinario está en la lógica y racional proporción que necesitan los servicios médico-quirúrgicos, sanitarios y zootécnicos, éstos están mejor atendidos y aquéllos mejor remunerados. Esto, que es elemental y hasta de sentido común, procura sostenerse en todas las naciones que no se llaman España, marchando de común acuerdo

los Gobiernos y los Catedráticos de las Escuelas, Institutos y Universidades veterinarias, ya por consentimiento tácito, ya por órdenes emanadas de los poderes públicos.

Todos sabemos que en Francia, Alemania, Italia, Austria, Inglaterra, etc., etc., se limita mucho el ingreso de estudiantes Veterinarios, y éstos salen con su título en una proporción muy exigua, al extremo que la última estadística francesa arroja escasamente unos 4.000 Veterinarios para 38.000.000 de habitantes.

En Alemania, que acaso no lleguen á 6.000 los Veterinarios establecidos, acaban de adoptarse disposiciones para restringir el número de los que anualmente han de salir de sus Universidades, lo cual demuestra la previsión de esos Gobiernos.

En España esto lo hacemos con derroche de lujo para nadar después en la miseria. La Escuela Veterinaria de Madrid, que según dijo el ilustre D. Juan Téllez *«ha dado ensi mayor número de malos Veterinarios que todas las Escuelas libres juntas,»* y la de Zaragoza que debiera suprimirse por lo rematadamente mal que lo hace, atentas siempre á sus particulares intereses, sin importarles un bledo los de la clase, han venido por espacio de muchos años admitiendo alumnos por centenares y lanzando á la vida pública ó *miseria profesional* un contingente numeroso de Profesores que llegan hoy á la escandalosa cifra que todos sabemos. Esto sin contar el *enjambre* de ilegales castradores y herradores de ganado vacuno que han soldado para deshonor de la Veterinaria patria.

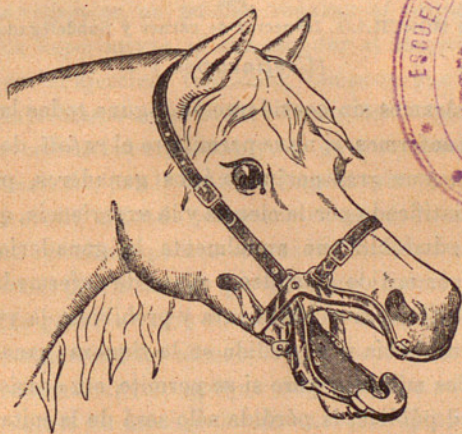
La situación gravísima por que atraviesa la enseñanza de la Veterinaria y el Profesorado español, que *vive muriendo*, víctima de las punibles prodigalidades de algunas Escuelas y de la criminal venalidad de algunos *docentes*, no puede continuar por más tiempo, y á corregirla tienden nuestras reiteradas y constantes gestiones.

¿Cuál es el remedio de tan grave mal? Mil veces lo hemos dicho; fórmulas varias hemos propuesto y entregado á los Ministros. Dos procedimientos pueden adoptarse: *reforma evolutiva* y *reforma radical*.

Nosotros, que somos partidarios de la *reforma evolutiva, gradual*, prevemos que el deplorable estado de la clase y el descaro de los causantes impondrá con fuerza avasalladora, en plazo muy próximo, la *reforma radical, completa*, adelantando en un día lo que en cincuenta años atrasaron los pródigos inundadores de títulos. Y lo que ha de suceder sucederá en breve, á despecho de los antirreformistas. ¿Por qué?

¡Ah! Porque la verdad nos guía, la razón nos acompaña y la fe nos alienta. Es más, la esperanza nos hace ya vislumbrar en cercano horizonte la silueta de nuestro redentor, presagiar días de ventura para nuestra importante clase y beneficios para nuestra riqueza ganadera, para la salud pública y para nuestra querida patria.

E. MOLINA.



Espejulum oris Haussemann.



HIGIENE PÚBLICA

RAFALÍ

¿ES CONVENIENTE INUTILIZAR LA CARNE DE ANIMALES ENFERMOS?

POR

DON JUAN MORCILLO, Inspector de carnes y Subdelegado en Játiva.

(Continuación.)

Si inutilizáramos sin consideración alguna todas las carnes de los animales enfermos, si no se permitiera el *rafalí*, de seguro que ocasionaríamos un gran perjuicio á los ganaderos, perjuicio injusto y no justificado por la ciencia y la experiencia, que debemos evitar. Es indudable que anualmente la ganadería pierde un ocho ó diez por mil de animales á causa de enfermedades y accidentes imprevistos; si se inutilizara y prohibiera la venta de estas carnes, resultaría una pérdida en la riqueza ganadera nacional de algunos millones; pero si se permite, sin ocasionar perjuicio á la salud pública, la pérdida sólo será de la mitad, al mismo tiempo que aumentando la cantidad en la alimentación, y siendo ésta á bajo precio, se hace un gran beneficio á la clase obrera y pobre. No hay duda que la venta de carne por *rafalí* es sumamente útil á la agricultura, y no perjudicial, como la generalidad de agricultores han pretendido erróneamente, porque esto da un valor determinado á los animales incompletamente sanos que,

indudablemente, de otro modo serían inutilizados y vendidos á un precio despreciativo de muy baja carnicería.

Si ahora consideramos la venta de carne de *rafalí* bajo el punto de vista económico social, es indudable, que convendremos, en que tiene grande importancia; Bollinger cree "que una alimentación insuficiente hace morir más personas que el consumo de carnes insalubres,,". Efectivamente, así sucede; la insuficiencia en la alimentación produce efectos seguros, constantes é irremediables en el organismo, al paso que la carne insalubre puede bonificarse, destruir su insalubridad y neutralizar sus efectos dañosos, lo cual se consigue sometiéndola á la acción del calórico; esto es lo que propone la ciencia y confirma la experiencia. Las clases obreras y pobres sometidas á una alimentación escasa en cantidad, en calidad y desprovista de valor nutritivo, es insuficiente en absoluto para la nutrición; no es posible que el obrero pueda soportar, ni aun medianamente, el trabajo material á que se halla destinado, porque compuesta aquélla de legumbres y substancias vegetales, no pueden reparar al organismo de las pérdidas que experimenta, ni aun atender al desgaste molecular producido por el ejercicio funcional; tampoco pueden prestarle principios inmediatos no azoados, elementos respiratorios, para sostener la combustión orgánica, y, en su consecuencia, producir el calor animal. Es, por lo tanto, indispensable al obrero la alimentación animal, si ha de conservar su salud, su robustez y sus fuerzas; pero las clases pobres no pueden en la actualidad adquirir carne por el precio subido que tiene, en razón á que el escaso jornal que ganan no está en relación con aquél; de aquí verse obligados á recurrir á los alimentos más baratos, más insubstanciales y menos nutritivos, porque estos están en relación con su fortuna; el *rafalí* los protege de esa carestía, proporcionándoles un alimento económico, substancial y altamente nutritivo. Por esto, sin duda, se ha admitido en muchas naciones la hipofagia ó venta de carne de caballo, porque de este modo podían proporcionar á las clases obreras carne á bajo precio para su alimentación, que les era imposible comprar en las mesas del bueno. ¿No será un grave perjuicio para esas clases inutilizar, sin causa jus-

tificada, miles de kilos de carne de buen consumo? Seguramente que sí: si dejamos perder la carne de una res bovina por haber padecido una indigestión ú otra enfermedad leve, en el sentido patológico é higiénico ¿no ocasionamos pérdida al ganadero y á las clases obreras y pobres sin beneficio alguno á los ricos? Les causamos un daño, al primero, porque hubiera aprovechado parte del valor del animal; á las otras, porque vendiéndose á bajo precio dicha carne hubieran alcanzado un alimento nutritivo y substancial, que difícilmente hubieran podido comprar en las mesas del bueno. Luego todo esto demuestra de un modo claro que el *rafali*, la venta de carne á bajo precio, se opone en gran parte al cataclismo social que amenaza á todas las naciones en lo que se relaciona con la alimentación del obrero.

Concretando este asunto á esta ciudad, donde sería de desear que cada día hubiera una res vacuna y otra de cerda que se vendieran por *rafali*, único modo de proporcionar carne barata á los pobres, vemos que cuando se vende carne á bajo precio, la clase obrera y la pobre acude en tropel á comprar un alimento que tal vez en muchos días no ha comido, y en muy pocas horas se despacha toda, y no sólo van esas clases pobres á comprar *rafali*; estamos cansados de ver concurrir á esas expendedorías á personas que gozan de una posición más que desahogada, y que generalmente siempre van en busca de la economía; los compradores la adquieren con entera tranquilidad, porque saben que ha mediado reconocimiento pericial, y que cuando el Veterinario higienista permite su venta, es porque la enfermedad que padecía el animal de que procede la carne no puede de modo alguno perjudicar á la salud pública. Sería, por lo tanto, causar un grave perjuicio é todas las clases sociales con prohibir una carne que es buena para la alimentación del hombre.

Los carniceros han hecho en todo tiempo una oposición tenaz y sistemática á la venta de carne de *rafali*, creyendo que esto les perjudicaba en la venta de la carne de primera calidad, porque el público, guiado por la baratura, acudía á las expendedorías de bajo precio, quedando desiertas de consumidores las del bueno; efectivamente tendrían razón los carniceros si se permitiera ex-

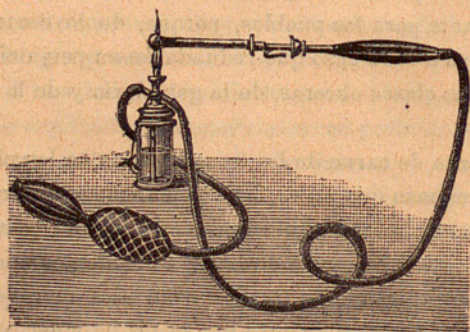
pende la carne de un animal enfermo á bajo precio y sin prescripción alguna, destinándola libremente al consumo general; pero no sucede así, por lo menos en esta ciudad, que si hay que vender un animal por *rafali* no se permite su venta hasta que no se ha hecho la de la carne buena; así es, que no se abre la expendeduría hasta que no son las siete de la mañana en el verano y las ocho en invierno, con cuya disposición está obviado el inconveniente que se supone; además, ese perjuicio está salvado siempre que las autoridades quieran, formulando una reglamentación ordenada y rigurosa para la venta de carne de *rafali*.

Se ha dicho en contra del *rafali* por muchos interesados (carniceros y tratantes en ganado) que los Veterinarios no podían precisar en muchos casos los caracteres de una carne salubre y de la insalubre; pero esto es un error del empirismo guiado por la ambición y la codicia de la ganancia, porque los Veterinarios higienistas encargados de los mataderos no tropiezan, en general, con tales dificultades, y, por el contrario, reúnen todas las condiciones necesarias de aptitud científica y práctica para resolver si una carne está sana, en buenas condiciones higiénicas para la venta pública y mesas del bueno; si tiene algún defecto que, no perjudicando á la salud del consumidor, pueden expenderse por *rafali* ó á bajo precio, ó si son dañosas á la salud pública y debe retirarlas del consumo, prohibiendo en absoluto su venta. El Veterinario que no tenga criterio científico para establecer esta clasificación en la práctica del matadero debe ser separado de cargo tan importante para los pueblos, porque, de lo contrario, cometerá torpezas á cada paso que redundarán en perjuicio del consumidor, de las clases obreras, de la ganadería y de la riqueza nacional.

En la venta de carne de los toros lidiados en las plazás no vemos nosotros más que un *rafali* disimulado; estas carnes no son completamente buenas en el rigorismo científico, porque los animales han estado sujetos á cruentos sufrimientos durante la lidia y por lo menos se ha desarrollado en ellos una fiebre intensa (fiebre de fatiga); que además que la res ha muerto fuera de las condiciones de reposo y tranquilidad que se exigen en los mata-

deros, el mal estado de la carne se revela por los caracteres físicos que presenta, como su color rojo obscuro ó negruzco, debido esto á que durante la lidia el movimiento acelerado de la respiración y circulación ha producido un estado hiperhémico del sistema capilar, por lo que la exanguificación ha sido por necesidad incompleta; que son blandas, pegajosas y sanguíneas, porque estas carnes difícilmente ó nunca pasan por el período de rigidez cadavérica; que despiden un olor especial, se descompone con celeridad y hay que despacharla en pocas horas; para su venta está mandado (por lo menos en esta ciudad) que el expendedor coloque en el despacho un cartel con la siguiente inscripción: *carne de toro corrido* para que el comprador tenga conocimiento de la procedencia de la carne que adquiere. Siempre se vende á la mitad ó menos del precio que la buena, no sólo por su inferior calidad, sino también porque urge despacharla pronto. Los expendedores de esta clase de carne hacen un fraude, que despachan á bajo precio los cuartos anteriores, que son los más castigados en la lidia, que resisten menos á la descomposición, y retiran los posteriores (piernas) para venderlos como carne de primera calidad y al precio alto que ésta ordinariamente se vende, fraude que una buena reglamentación evitaría y que las autoridades, así como los Veterinarios higienistas, deben cuidar el reprimir con energía.

(Concluirá.)



Termocauterio Paquelin.







## LA FUTURA LEY DE SANIDAD

Cada vez que á nuestros oídos llega va á estatuirse una ley de Sanidad nos colmamos de alegría, la que decae tan pronto se publica el proyecto. Así nos ha sucedido en la presente ocasión.

Luego que tuvimos noticia del proyecto de bases corrimos presurosos á estudiarlas y, ¡oh decepción!, un tropel de cosas más ó menos factibles, un punto donde imperar el favoritismo y un sitio donde colocar amigos ó paniaguados, y sobre todo una preterición absoluta respecto á los Profesores Veterinarios y una menuada intervención concedida á los Farmacéuticos... esto es lo que á nuestra vista se presentó.

¡Tendencias de siempre!

Respecto de los Veterinarios, solamente dos veces se les nombra; la una para decir que, al igual que los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes, Dentistas y Matronas, se les exigirá para el ejercicio de su profesión el título y el pago de la cuota propia del subsidio industrial, y la otra para señalar que á los Subdelegados se les respetará en sus sitios. Como se advierte, el recordatorio no puede ser menor... Se pretenden en esas nuevas bases crear *dos Inspecciones generales* y una *Inspección* por cada provincia, recayendo los nombramientos de los que han de desempeñarlas en Médicos exclusivamente. No vemos por qué ha de existir este exclusivismo; no nos explicamos por qué se prescinde de Veterinarios y Farmacéuticos.

¿Es que hay clases dentro de profesiones que tienden á un mismo fin, que giran sobre campo anchuroso, distinto, igualmente útil y limitado? Nosotros entendemos que ni las hay ni debe haberlas, y, por tanto, las Inspecciones deben ser en las tres profesiones con una conveniente reglamentación, distinguiendo los deberes, deslindando los campos para el ejercicio de sus respectivas funciones y borrarando aquéllos cuando éstas sean comunes.

¿Cómo es posible que esos Inspectores sean tan *universales* que lo mismo resuelvan y dirijan lo que pertenece á las distintas profesiones? ¿Con qué ojos han de ver los Veterinarios el mandato ó sufrir las indicaciones sobre el modo de contrarrestar los progresos de una epizootia? Y ¿cómo es posible que los Farmacéuticos tengan que sufrir las indicaciones del funcionalismo de una máquina de desinfección, por ejemplo, cuando ellos amplifican sus estudios de física de un modo práctico y el Médico no, y otras mil cuestiones?

No son razones bastantes para llamarse conocedor de los asuntos de Veterinaria el que se estudien enfermedades comunes al hombre y á los animales; no es razón suficiente el estudiar química general, y aun un curso de análisis química, para intervenir en los reconcimientos de alimentos y bebidas; se requieren todos los conocimientos que el Farmacéutico posee para intervenir en ellos, porque él, por la naturaleza especial de las asignaturas propias de su carrera, ha de acostumbrarse á reconocer las substancias hasta con la escrupulosidad más exigente, ya que la terapéutica no admite los productos químicos tal como se obtienen por procedimientos fabriles, sino que ordena el grado de pureza basado en principios rigurosamente científicos, al igual que exige de los productos naturales condiciones especiales de pureza y conservación, que hace de quien pone los agentes terapéuticos apuntados en tales condiciones el analista más perfecto.

Por tanto, creemos que las Inspecciones provinciales, lo mismo que las generales, deben ser regidas por igual número de individuos que á aquellas tres carreras pertenezcan.

Si la parte principal, la dirección de la ley, se pretende hacerla con esa preferencia, deben los Profesores perjudicados dirigir sus

peticiones y consejos á los señores que componen la ponencia para dictaminar, en la seguridad de que, siendo Médicos, seríamos atendidos, ya que ellos notarían un vacío al no formar aquélla individuos que á la Farmacia y á la Veterinaria perteneciesen.

JOSÉ MARÍA NARBONA,  
Farmacéutico.



## REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE BARCELONA

### RECEPCIÓN DE D. ANTONIO SABATER

POR

el Doctor MARTÍNEZ VARGAS

El 28 de Mayo próximo pasado, con la presidencia del Doctor Roig y Bofill, que tenía á su izquierda al Secretario perpetuo de la Academia, Doctor Suñé y Molist, y con una concurrencia numerosa, se abrió la sesión á las nueve de la noche, dándose lectura al acta de la sesión en que fué elegido el recipiendario. Introducido en el salón por dos señores Académicos, comenzó el Sr. Sabater, conmovido por viva emoción, la lectura de su discurso, titulado *Las vacas lecheras*.

Hecho el saludo de rúbrica, y á continuación el elogio de su antecesor el Veterinario D. José Presta, empezó el Sr. Sabater el desarrollo de su tema apuntando el conflicto existente entre los intereses de los vaqueros y la salud pública, á la continua resuelto en perjuicio de ésta por carecer aquéllos de los conocimientos científicos necesarios; consideró el cruzamiento de las vacas como el medio de aumentar las utilidades de éstas, ó sea la calidad de leche producida, y trató del escudo de Guenon para concederle valor escaso. A continuación manifestó que la cantidad de leche

producida en veinticuatro horas por una vaca oscila entre 15 y 20 litros; enumeró los alimentos que deben darse para atender á la nutrición y á la producción del animal; la cubicación del establo, que en tesis general debe ser de 40 litros de aire por vaca y que, atendida la ventilación, basta con procurar á cada animal un espacio de tres metros de largo, dos de ancho y cuatro de alto, y juzgó indispensable la desinfección del establo y la más exquisita limpieza en el suelo y en las paredes.

Terminada esta primera parte, describió algunas de las enfermedades que en la vaca suelen desarrollarse, constituyendo un peligro positivo por la difusión de las mismas entre los individuos de su especie y por su propagación á los de la humana. De un modo breve dió á conocer la glosopeda, la viruela, la actinomicosis y la tuberculosis, poniendo de relieve el riesgo constante que corremos al consumir las carnes ó las leches procedentes de esos animales.

El Doctor Robert, designado para dar la bienvenida en la docta casa al Sr. Sabater, con ese lenguaje fácil y florido que le es natural, aplaudió el ingreso de los Veterinarios en las Reales Academias, consagró un recuerdo al Sr. Presta, enumeró los méritos del novel Académico: cuando escolar se distinguió por su aprovechamiento en Madrid y después en esta Facultad de Medicina; cuando acabadas ambas carreras, habíase puesto en condiciones superiores para juzgar los problemas biológicos al conocer la fisiología y patología comparadas, y cuando, nombrado Veterinario de la Compañía anónima de Tranvías, había logrado rebajar la mortalidad de 10 á 2 por 100, y subir dos años más, es decir, á ocho, el servicio útil de las caballerías. Acto seguido describió las ventajas de la fisiología y patología comparadas, que afirma la unidad fisiológica de todos los seres de la escala zoológica y que sostienen la unidad patológica por los extravíos mentales de los animales, por la transmisión de varias enfermedades de éstos al hombre y de éste á aquéllos (carbunco, rabia, muermo, tétanos, actinomicosis, etc.), y que ha contribuido á desarrollar la terapéutica experimental, de frutos tan beneficiosos para la humanidad. Por fin, dedicó frases laudatorias para la Veterinaria por

vigilar la bondad de los alimentos en los mercados y por conservar la vida del caballo, del perro y del toro, los tres animales que más servicios prestan al hombre culto ó al salvaje, ya los utilice para ostentación del lujo, ya para ganarse miseramente el sustento de la familia.

Al terminar, ambos oradores recibieron muchos aplausos por sus discursos, y yo los repito con uno más, muy entusiasta, desde estas líneas.

(Gaceta Médica Catalana.)

\*\*

La Dirección de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, que sabe cuánto vale el Profesor Sabater, le felicita de todo corazón por su entrada en tan docta corporación.



# BIBLIOGRAFIA

**Cría caballar.**—*Breves consideraciones acerca de los depósitos de sementales del Estado en España y en el extranjero*, por D. José Rodríguez García, Profesor del Cuerpo de Veterinaria Militar, Caballero de la Orden del Mérito militar. Madrid, 1894.—Folleto de 44 páginas en 8.º

Esta excelente y muy atendida Memoria sobre la *Cría caballar* se compone de ocho artículos, que son: Origen; Suecia, Portugal, Canadá, Estados Unidos, Turquía, Suiza, Rusia, Italia, Austria-Hungría; Alemania, Francia; España; Estado actual; Organización; Razas y castas; Tipos reproductores.

Después de curiosas indicaciones acerca del origen de este ramo de riqueza y de fuerza en todas las naciones, da cuenta de su estado actual en cada una de las nombradas, deteniéndose más en lo tocante á España, á la que dedica atinadas consideraciones, aludiendo á lo que existe y se hace en otros países, y proponien-

do, en consecuencia, el plan que al autor parece más ventajoso para la Nación y el Ejército. Continúa haciendo un estudio comparativo de las razas y castas más conocidas y dignas de atención, y concluye señalando los medios de mejorar los tipos de caballos que poseemos y crear los que nos faltan.

Esto, que queda insinuado con cuatro palabras, supone en el autor profundos conocimientos en su profesión, un criterio seguro y perfecto en la materia de que trata y un deseo patriótico de que España se baste á sí misma en un ramo que hace salir fuera cantidades considerables que, con otras que se invierten de la misma suerte, contribuyen al desequilibrio económico, cuyo barómetro es el cambio monetario y cuyos resultados inmediatos la emigración obrera, que va á enriquecer con su trabajo á otras naciones en las Américas españolas, posesiones francesas de Argel y hasta el mismo Portugal en menor escala, desmintiendo el gran principio económico de que la riqueza de un país aumenta con su población, en cuyo aforismo se sobrentiende que esa población ha de ser productora y no solamente consumidora. Digan cuanto quieran los librecambistas y los defensores de ciertas ideas á toda costa, los Gobiernos deben estimular y proteger las industrias, y aun monopolizarlas, si necesario fuese, hasta que estén en estado de emanciparse, en cuyo caso ya se pueden dejar entregadas á sus propios instintos y recursos (aunque sin abandonarlas del todo), excepto, sin embargo, las referentes al material de guerra, entre las que por ahora se puede considerar comprendida la cría caballar, porque de éstas jamás debe desentenderse el Estado, según aconseja la razón natural libre de preocupaciones doctrinarias y acredita el ejemplo de todas las naciones.

En apoyo de estas ideas vamos á copiar algunos párrafos de un artículo titulado *Cavallaria*, suscripto por el Capitán "Serra Conceição" é inserto en el número correspondiente á Mayo de este año de la *Revista do Exercito e da Armada* del vecino reino de Portugal, al que se refiere principalmente. Habla de la decadencia de la cría caballar, y allí dice lo que se va á leer, siendo el autor testigo de mayor excepción por su filiación política y su profesión militar.

«Se puede afirmar que desde 1821 hasta hoy han estado los criadores portugueses libres de todas las trabas que antes tuvo establecidas el Estado, en interés de ellos mismos y del país, para mejorar la industria caballar, aumentando el número y calidad de los productos.

»Obedeciendo entonces al influjo de las nuevas ideas, se abolió la acción restrictiva del Estado y se dejó desembarazada la iniciativa individual.

»La libertad política trajo consigo la libertad industrial. Fueron lógicos, pero imprevisores y poco advertidos, los estadistas de aquella gloriosa época. Los intereses superiores de una nación deben prevalecer sobre el concepto teórico de la más amplia libertad individual. Así es como se piensa en todos los países cuya política y administración, sólida y positivamente orientadas, no se amoldan á los conceptos inconsistentes de metafísica estéril y caduca.

»No acusamos á los heroicos patriotas de nuestra primera época constitucional, que, en rigor, sólo podrían ser argüidos del error de haberse dejado influir demasiado por el espíritu rutinario de su tiempo (y no es poco, decimos nosotros). Lo cierto es que, despojada de las providencias coercitivas que hasta 1821 habían restringido y reglamentado la industria equina, ésta, ejercida al libre arbitrio de los criadores nacionales, ha venido hasta nuestros días agitándose y arrastrándose en la crisis de una decadencia progresiva.

»Fué un descalabro completo. La producción hípica disminuyó y se bastardeó. Se desnaturalizaron y se perdieron los excelentes tipos que en otros tiempos habían sido la gloria y la más alta expresión de prosperidad de la industria caballar nacional.

.....

»En este estado misérrimo se dejó caer, por descuido ó por imprevisión, una industria tan floreciente en otros tiempos »

El Sr. Rodríguez García atribuye en parte á esta causa la decadencia de nuestra cría caballar, lo que se confirma con haber tenido que poner mano en ella sucesivamente los Ministerios de Fomento y Guerra cuando ya era libre desde 1834; pero como

hacia siglos que no prosperaba, se deduce de la historia que en gran manera tuvo culpa la inestabilidad y mala elección de los tribunales, juntas ó corporaciones que se fueron sucediendo en la dirección de ese negocio; que así como ahora se ve figurar siempre en las comisiones una baraja determinada de hombres políticos, sin duda omniscientes, entonces eran consejeros, prelados ó títulos de Castilla, prescindiéndose siempre de las especialidades de cada ramo. No habiendo producido el Ministerio de Fomento los frutos anhelados, tuvo que encargarse el Ministerio de la Guerra. En vista, pues, de la experiencia, cree el autor, y nosotros con él, que á lo menos en lo relativo al ganado militar debe ese ramo depender exclusivamente del Ejército, que es el primer interesado y tiene capacidad y elementos para sostenerle y mejorarle si le dejan manejarlo con tranquilidad; y á medida que los criadores particulares nacionales vayan aumentando y perfeccionando sus productos, puede disminuir los suyos el Ministerio de la Guerra, á lo que estimulará la mayor baratura á que sin duda saldrán los caballos de origen privado. Pero para la Hacienda pública y bienestar general no importa tanto que el ganado del Ejército salga barato como que se obtenga dentro de casa con las circunstancias apetecibles, tanto por no exportar dinero como por la facilidad de proveerse en medio de las dificultades de una guerra y por evitar las contrariedades de la aclimatación.

Algunos dudan de la decadencia tan sólo por la comparación de las estadísticas actuales con las del siglo anterior; pero las cifras de los estados son como la solfa, que hay que saber entenderla. Si las estadísticas actuales son insuficientes por las ocultaciones, más lo serían las antiguas por falta de habilidad y medios para formarlas, y si en concreto resultara mayor número de caballos que antes, compárese la cantidad con la población, que se ha duplicado, y con las necesidades del tráfico y de la industria, que han crecido muchísimo más, y por vía de comprobación véase cuántas cabezas venían entonces del extranjero y cuántas vienen ahora. Lo que hace al caso es que nos bastemos á nosotros mismos en ese ramo tan importante para la seguridad del país.

Otro argumento de los entusiastas por lo moderno se funda en



las diferentes disposiciones legales que se registran de todas las épocas para impedir la decadencia de la raza caballar. Esto tiene dos puntos de vista: el primero es que en tiempos antiguos no se conocían ó no estaban generalizados los procedimientos de mejora que después se han hecho comunes, y el segundo es que lo mismo sucedía en mayor escala en los demás países; era atraso general de la época más que incuria peculiar nuestra, que por cierto es grande y por eso desafortunado entregar el negocio absolutamente por ahora á la iniciativa particular, fiando los resultados al estímulo de la competencia y otras zarandajas, olvidando que en la práctica la competencia ó produce la ruina de los más débiles ó pobres, prevaleciendo el rico que luego pone la ley para resarcirse de los sacrificios que le costó su triunfo, ó bien se hace la forzosa estableciendo el común acuerdo entre los industriales, y olvidando también que varias industrias poderosas nuestras perdidas, no se han podido restablecer con las nuevas teorías, como la de la seda y la de las lanas, á las que tiene traza de seguir la del aceite, y Dios sabe si también la de los vinos, al paso que vamos, y seguiría probablemente hasta la producción de toros bravos si en el extranjero se generalizasen las corridas.

Todo lo que sea remover este asunto es servir á la Patria y al Ejército, y más si se hace con la ilustración y conocimiento de causa de nuestro autor. Por eso alabamos y deseamos vida y prosperidad á la apreciable GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, de que es redactor el Sr. Rodríguez y García, Veterinario del 14.º Regimiento de Artillería.

La cuestión de ganado para el Ejército envuelve la tan debatida y nunca resuelta del de tiro para la artillería: la guerra entre el caballo y la mula. Semejante cuestión se parece á la de ascensos. Nadie puede poner en duda que entre un caballo de tiro, propiamente dicho, y una mula, es incondicionalmente preferible aquél, aun cuando no se trate de las baterías á caballo en que es indispensable. Pero para comer no basta el apetito, es menester tener qué. ¿Poseemos caballos propios de tiro en España y en la proporción que los necesitamos? Pues si no los hay tampoco habrá artillería arrastrada por caballos, ni se podrán sostener

acaso las escasísimas baterías que existen. Se enganchará y se desenganchará alternativamente el caballo, contra la buena y loable voluntad de sus partidarios, como ha estado sucediendo desde que empezó nuestra artillería rodada. Para decidir esto no se requiere ser caballista. Pues á crear caballos de tiro ligero, y más adelante los de tiro pesado para los trenes, y si no los crea la ganadería privada ó el Ministerio de Fomento (que seguramente no lo harán) hagámoslo los artilleros y riámonos de medios indirectos eternos y de puntos de vista poco prácticos, y sobre todo de economías inverosímiles más costosas que el mayor de los despilfarros, y que el vulgo traduce en el refrán «pan para hoy y hambre para mañana».

Otra cuestión se entraña en lo que nos ha puesto la pluma en la mano, y es la del Cuerpo de Veterinaria militar. Muy embozadamente da á entender el autor algunas pretericiones de que es objeto el Cuerpo á que pertenece por parte del arma de Caballería, á la par que encomia las relaciones de la Artillería con el mismo; y es que nuestro Cuerpo, así como no quiere ser embarazado ni perder la independencia en las funciones de su instituto, tampoco le gusta cohibir en las suyas á los demás. A propósito de estas cosas, ya en otra ocasión hemos dicho lo que nos parecía (1), y en lugar de repetirlo preferimos extendernos en otras consideraciones. Sólo añadiremos que nosotros miramos al Cuerpo de Veterinaria militar digno y acreedor de todas las consideraciones que, por concepto general, se concedan á los demás auxiliares del Ejército; y por eso, cuando se trató de informar en la Junta Consultiva de Guerra sobre las divisas militares, opinamos decididamente porque las usase análogas á la Administración y Sanidad; y ahora, en lo de la orden de San Hermenegildo, si se asignase á los Cuerpos acabados de nombrar, como premio á la constancia y buena conducta en el servicio militar, entendemos que el de Veterinaria debe ser comprendido en la concesión. Cuan-

---

(1) Véase el *Memorial de Artillería*, año 48 (1852), serie 3.ª, tomo 25, página 824, *Cuestiones pecuarias y militares*, por D. Fernando Casamayor.

to más se le honre más se honra el Ejército en uno de sus miembros.

Siendo el caballo un animal tan noble, tan bello y tan útil, ha tenido siempre muchos aficionados en España, en donde también ha abundado el animal guerrero por excelencia y se han distinguido los combatientes montados. Los cartagineses remontaban en la Península á la vez que en Numidia su caballería, y Aníbal llevó á Italia 1.000 jinetes españoles; por cierto que éstos en aquellos tiempos solían conducir á veces un infante á la grupa, lo que era un esbozo de la pretendida Infantería montada. También los romanos se surtían de caballos en nuestra Patria, y, además, las tropas auxiliares ibéricas tenían su contingente de caballería. Los godos sostuvieron gran porción de la inmensa caballería que aportaron al tiempo de su irrupción. En el período de la reconquista los hombres de armas ó lanzas con su séquito de escuderos y sirvientes montados, así como los caballeros de las órdenes militares, constituían el núcleo de fuerza de los Ejércitos cristianos para combatir á los numerosos y hábiles jinetes musulmanes. Cuando por el siglo XIV, con motivo de la invención de la artillería, empezaron á tomar los Ejércitos otro aspecto y se introdujo la caballería reglada, se agregó á los hombres de armas la caballería á la jineta ó ligera, y la caballería á la extradiota ó media; y, sucesivamente, desde los Reyes Católicos fué desarrollándose esa arma y adquiriendo el carácter de permanente.

Pues bien, el país suministraba los caballos de las tres clases dichas, bardados, medics y ligeros, amén de los de los islamitas, que si en un principio pudieron importarlos de Africa, luego los criaban ligerísimos y fogosos en las hermosas campiñas en donde dominaban, y nos dejaron la casta. La importación de caballos en cantidad, principalmente para la guerra, es cosa moderna, antes bien, los de aquí se llevaban y eran muy apreciados en otros países.

En punto á aficionados y conocedores, no hay más que fijarse en el gran número de tratadistas de equitación y cosas de caballos, tanto ganaderos y picadores como grandes señores y milita-

res, sin incluir los libros de táctica, los reglamentos é informes oficiales ni los de Veterinaria, cría caballar, etc., de que nos ocuparemos muy luego. Aparte de la *Recopilación de los más famosos autores griegos y latinos que trataron de los caballos*, por Alonso Suárez (ó Alfonso Torres); del *Catálogo de algunos autores que han escrito de equitación*, de Bernardo Rodríguez, y del *Bosquejo de Bibliografía Agrícola*, de D. Agustín Pascual, en el *Diccionario de Bibliografía Agronómica*, de D. Braulio Antón Ramírez, se encuentran 29; en la *Bibliografía Militar*, de Almirante, 72, y en el *Diccionario Hípico y del Sport*, de D. Federico Huesca, 29, que, descontando las repetidas, añadiendo otras que no figuran entre las enumeradas y también las de Veterinaria, que á la vez tratan de equitación, doma, etc., bien se pueden computar más de 100 obras sobre la materia, la mayor parte originales, en las que los aficionados y curiosos hallarán largo entretenimiento é instrucción.

Pero con tanta inteligencia y práctica en caballos, aun contando con raras disposiciones naturales, no se vaya á creer que los caballistas, *amateurs* ó hipómanos pueden suplir á los Veterinarios en cuanto á hipiátrica, cría, cruzamientos, elección y aplicación de individuos y otras muchas cosas caballinas, porque á la experiencia, las aficiones y el gusto, que también pueden y deben residir en los facultativos, se une la ciencia con sus principios y los conocimientos preparatorios y auxiliares, que han adquirido metódicamente en la única parte donde se puede adquirir, que han acreditado en exámenes ordinarios hasta merecer el título y han confirmado en las oposiciones severas para el ingreso en el Ejército, remachando muchos, digámoslo así, por medio de escritos técnicos, en libros, revistas é informes facultativos. Si hay otro personal más idóneo que acredite sus aptitudes por medio de certámenes, y si parece que debería vincularse en algún arma todo el saber relativo á caballos, como la Artillería abraza y suma lo militar y lo industrial, reformense sus estatutos desde la Academia y suprimase el Cuerpo de Veterinaria militar, que ha contado y cuenta con verdaderas notabilidades en España y el extranjero, entre ellas varios Médicos, Agri-

cultores y personas muy distinguidas (1). Los Veterinarios, por su parte, que realcen y den brillo á la profesión por todos los medios, y ellos mismos la purguen sin contemplación de cuanto por cualquier concepto tienda á hacerla desmerecer y el Gobierno introduzca reformas en esta enseñanza, tan necesitada de ellas como todas las universitarias.

Así como hemos enumerado las obras de equitación, doma, etc., de que tenemos noticia, queremos enunciar las de Veterinaria que recordamos. Desde luego citaremos el *Compendio de Bibliografía de la Veterinaria española*, de D. Ramón Llorente Lázaro. Almirante pone en su *Bibliografía Militar* un centenar españolas (unas pocas de ellas traducciones), sin contar las diferentes ediciones y reimpressiones, que algunas han tenido siete y más, como los *Libros de Albeitería*, de Manuel Díaz y de Francisco de la Reina, el primero en los siglos xv y xvi y el segundo en los xvi y xvii. Sólo del siglo xiii hay 6; del xv, 10, y del xviii, 28 ó 30. El citado *Diccionario*, de Huesca, inserta muchas en su índice de autores y traductores, no pocas de ellas omitidas en dicha *Bibliografía Militar*, y también hay buena copia en la *Agronómica*, igualmente mencionada.

La Veterinaria, en su conjunto, constituye el conocimiento completo de cuanto concierne á la producción, cría y conservación de los animales, y en esta definición queda declarada toda su importancia. La Medicina Veterinaria, que es sólo una parte de aquélla, tiene por objeto únicamente el conocimiento y curación de las enfermedades de los mismos, á lo que muchas personas creen circunscrita la Veterinaria, confundiendo el todo con una parte de él. La Veterinaria es tan antigua como la Agricultura desde que ésta empezó á hacer uso de los animales y anterior en los pueblos pastores. Al principio la ejercían los dueños ó encar-

---

(1) El nombre sólo de Raspail y el de Reina, á quien se atribuye el descubrimiento de la circulación de la sangre, bastan para ennoblecen la profesión.

Hace pocos meses ha muerto en Italia un Veterinario militar que estaba en posesión de un título nobiliario por su familia.

gados de los animales ó ganados; pero no se tardó en confiarla á sujetos especiales, más ó menos empiricos; luego entendieron en ella y enseñaron los antiguos naturalistas, como Aristóteles, Plinio, Vejecio y otros, siendo incierto que no haya llegado á constituirse en ciencia hasta tiempos muy modernos, pues desde el siglo VII hubo hipiatras en los cuerpos de Caballería, y los Emperadores de Oriente en el siglo X mandaron hacer recopilación de los escritos acerca de la materia bajo el nombre de *Medicina Veterinaria*, que se tradujo al francés en el reinado de Francisco I, y sin entrar en otras investigaciones, nos encontramos con obras españolas bien caracterizadas y á la altura de las de Medicina, por lo menos desde el siglo XIII.

En tiempo de los Reyes Católicos ya existía el *protoalbeiterato*, tribunal análogo al protomedicato, que entre sus atribuciones tenía la de examinar á los que pretendían ejercer el arte de Veterinaria y poseer el título de Albéitar, nombre que nos viene íntegro de los árabes, como el arte de albeitería y muchos tratados sobre la profesión no comprendidos entre los arriba indicados, y los miembros de dicho tribunal se titulaban *Alcaldes* examinadores (también de filiación árabe). Los Cuerpos de Caballería contrataban ó tenían á sueldo Veterinarios con título para su servicio, porque aún no había Cuerpo de Veterinaria militar en España. En Francia sucedía lo mismo hasta que fundaron su primera Escuela de Veterinaria en 1762, desde cuya época los regimientos enviaban algunos de sus individuos de tropa á estudiar á ella durante cuatro años para luego servir de Veterinarios con el carácter de Sargentos, que por entonces se llamaban *ya Marechal de Logis* (que antes significaba otra cosa), y de aquí sin duda el nombre vulgar de Mariscales que se acostumbraba á dar á nuestros Profesores Veterinarios, denominación que por lo exótica se debe condenar al olvido, mientras que la de Albéitar se puede considerar como genuinamente nacional.

El reglamento orgánico de 1763 señaló obligatoriamente un Mariscal mayor á la plana mayor de cada regimiento de Caballería español, que consignó también la Real ordenanza de 1768, y en lo sucesivo se crearon los segundos, pero sin constituir Cuerpo



general. La necesidad de mejorar este servicio y el convencimiento de su importancia para el Ejército movieron á crear en 1791 la Real Escuela de Veterinaria en Madrid, con el objeto de que suministrase buenos Mariscales á los institutos montados, y fué puesta bajo la protección del Inspector general de Caballería. En 1835 se incorporó, como ya lo había estado algún tiempo, al Tribunal del Protoalbeiterato, formando la Facultad de Veterinaria, análogamente á las demás Facultades universitarias, y de la que dependían los Mariscales de los Cuerpos. Vino el año de 1841 y se secularizó la Escuela, haciéndola salir de la protección del Inspector general de Caballería y pasándola á la dependencia de la Dirección general de Estudios, lo cual no quita que su fundación, como otros muchos adelantamientos, se debiera al ramo de Guerra, y en 1850 fué suprimido el Tribunal del Protoalbeiterato y se crearon las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba y León. Actualmente existe además la de Santiago, fundada en 1883, y se ha pensado en establecer otra en la isla de Cuba.

Desde la creación de dicho establecimiento docente se proveyeron las plazas de segundos Mariscales en alumnos de él con la carrera concluída y los requisitos prevenidos en el reglamento orgánico; pero en 1829 se dispuso hacerlo por oposición entre Profesores procedentes de la Escuela, y así ha continuado hasta el día.

Pero necesitando el Ejército que la Corporación fuera enteramente suya, por Real decreto de 15 de Junio de 1845 se constituyó el Cuerpo de Veterinaria militar con los Mariscales primeros y segundos existentes, bajo la exclusiva dependencia del Ministerio de la Guerra é inmediata y directa del Inspector general de Caballería en lo tocante al servicio, ascensos y asuntos militares, y de una Junta de Profesores Veterinarios del mismo Cuerpo en lo relativo á asuntos facultativos, á la cual se encomendaron las oposiciones para el ingreso. Más tarde, en 1856, se aprobó un reg'amento orgánico, poniéndose muy acertadamente el Cuerpo á cargo del Director general de Sanidad militar.

A consecuencia de innovaciones introducidas en la Escuela por

el Ministerio de Fomento, se dispuso por el de Guerra admitir únicamente á exámenes de ingreso á los Veterinarios de primera clase procedentes de las Escuelas, los cuales, después de aprobados, pasaban á practicar por seis meses en la perteneciente al arma de Caballería.

El personal del Cuerpo ha pasado por varias vicisitudes, algunas de retrogradación y aflictivas. La plantilla de 1856 se compuso de un Inspector asimilado á Teniente Coronel para sueldos y goces y para la categoría dentro del Cuerpo; dos Profesores mayores y los Profesores de establecimiento y Escuela, Comandantes (los dos mayores y el Inspector formando la Junta facultativa bajo la presidencia del Director general de Caballería), y el número preciso de primeros, segundos y terceros Profesores, equivalentes á Capitanes, Tenientes y Alféreces, todos nombrados de Real orden á propuesta del expresado Director general. En 1861 se suprimió el Inspector y se redujo á todos los Profesores á la consideración de últimos Alféreces de los Cuerpos en que respectivamente servían. Pero en 1864 se les restituyeron las asimilaciones antiguas, á saber: Profesor mayor, Teniente Coronel; ídem de Escuela, Comandante; ídem primeros, segundos y terceros, Capitanes, Tenientes y Alféreces. Según el último *Anuario Militar* la plantilla y asimilaciones son como sigue:

|     |  |                     |
|-----|--|---------------------|
| 1   | Subinspector Veterinario de primera clase. | Coronel.            |
| 2   | Idem de segunda.....                       | Teniente Coronel.   |
| 7   | Profesores Veterinarios Mayores.....       | Comandantes.        |
| 68  | Idem íd., primeros..                       | Capitanes.          |
| 105 | Idem íd., segundos.....                    | Primeros Tenientes. |
| 19  | Idem íd., terceros.....                    | Segundos ídem.      |

La proporcionalidad ó tanto por ciento de cada clase con respecto á la totalidad del personal, en comparación del arma de Caballería, es el siguiente poco más ó menos:



| CATEGORÍAS               | Caballería | Veterinaria. |
|--------------------------|------------|--------------|
| Coroneles.....           | 4          | 0,5          |
| Tenientes Coroneles..... | 5,3        | 1            |
| Comandantes.....         | 13,6       | 3,5          |
| Capitanes.....           | 28,8       | 34           |
| Primeros Tenientes.....  | 37,5       | 51,5         |
| Segundos ídem.....       | 11         | 9,5          |
|                          | 77,3       | 95           |

A primera vista se advierte la cortedad del número en los Jefes y el exceso en el de Oficiales en la Veterinaria.

Ya que hemos hablado algo de la dependencia del Cuerpo en tiempos anteriores, diremos, para concluir, que ahora depende de la cuarta Sección del Ministerio de la Guerra para asuntos del personal, de la séptima para lo relativo á Ultramar, de la octava para recompensas, de la novena para lo tocante á enseñanza y exámenes (suponemos), de la décima en cuanto al ganado, de la duodécima con respecto al servicio sanitario, de la tercera Sección de la Junta Consultiva de Guerra en las cosas en que ésta entiende, y no sabemos de quién cuando se mezclen, confundan y compenetren asuntos personales militares, facultativos y administrativos.

Y basta de Veterinaria, que esto parodia á las recepciones académicas con los dos discursos de rúbrica, ya que no estemos llamados á hacerlos de veras ni el ilustrado autor de la *Cría Caballar* ni el que pide perdón por su insulsa pesadez en el presente alegato.

\*  
\* \*

La anterior bibliografía, escrita y publicada en el *Memorial de Artillería* por uno de los Generales más ilustrados de nuestro Ejército, el Excmo. Sr. D. Adolfo Carrasco, la hemos reproducido en nuestra revista, no por los justos elogios que se hace de la competencia de uno de nuestros Redactores, ni por sus buenos deseos en pro de esta revista, sino por el espíritu de equidad y de justicia en que están inspiradas las ideas, los juicios y las manifes-

taciones que en favor de la ciencia Veterinaria y los Profesores civiles y militares hace el sabio General artillero Sr. Carrasco, que figura en la lista de los benefactores del Cuerpo de Veterinaria militar, el cual tiene levantado un altar de gratitud á los hombres ilustres que en el Parlamento, en la prensa y en Reales disposiciones han hecho algo en favor de este Cuerpo modesto y humilde, sí, pero necesario y útil, aunque preterido, al Ejército y al país.

Aunque el medio social que envuelve á la Veterinaria patria no es favorable al mejoramiento y justa recompensa moral y material que merecen los que la ejercen, por el desconocimiento que tiene la generalidad de lo que es y representa la Veterinaria bajo su triple aspecto de ciencia de producción, de ciencia médica y de ciencia sanitaria; á pesar de los prejuicios y de las ideas erróneas que aún quedan en el seno del Ejército, creemos que, sea más pronto sea más tarde, la verdad y la razón se han de abrir paso y llegará el día que la Medicina zoológica y los que la cultivan ocupen el lugar que en justicia les corresponde, y el Ejército y los intereses generales de la Nación obtengan el máximum de beneficios que puede y debe dar la ciencia de Bourgelat y de Bculey, de Sanson y de Cornevin.

No hemos de seguir paso á paso el concienzudo estudio del señor General Carrasco, porque nos haríamos interminables; pero sí queremos dejar sentado en breves líneas el criterio unánime del Cuerpo de Veterinaria militar en sólo dos asuntos.

No sabemos por quién, ni queremos averiguarlo, pero lo cierto es que alguien, con no muy santa intención, ha hecho creer á la mayoría de los Jefes y Oficiales de Caballería, que los Oficiales Veterinarios de los cuerpos pretenden abrogarse ó recabar *atribuciones de mando* en las cuestiones médico-zootécnicas. No es exacto. Ese Cuerpo tiene conciencia de lo que es la milicia y de lo que en ella debe representar, y, por lo tanto, no lleva sus pretensiones á ese extremo de demencia.

El Cuerpo de Veterinaria militar (descártense las personalidades) en masa, sólo desea *la relativa autonomía ó libertad en el ejercicio de su facultad, pero siempre bajo el mando del primer*

*Jefe del regimiento ó del que haga sus veces.* Más claro; desea única y exclusivamente, porque lo cree de justicia y beneficioso para los intereses militares y del Tesoro, que se le conceda *el derecho de iniciativa, ó sea el de proponer ó aconsejar al Jefe militar de quien dependa lo que conviene ó precede hacer en los asuntos veterinarios.* Ni más ni menos. Pretender otra cosa es una irsensatez, una locura. Negarle eso es una arbitrariedad, una injusticia.

¿Qué sucede hoy? Que el mayor número de Jefes oyen al Veterinario y siguen sus consejos cuando á ello no se opone el servicio ú otras causas lógicas; pero esta es una concesión particular que hace la ilustración y la equidad de esos Jefes. En cambio existen algunos que no sólo no oyen ni atienden las indicaciones profesionales, sino que ordenan todo lo contrario de lo aconsejado por los Veterinarios en perjuicio del ganado y de los intereses del Tesoro. Casos mil pudiéramos citar. Y cuando se han tocado las desastrosas consecuencias, esos mismos Jefes ¡han declinado su responsabilidad sobre los Profesores!

Pues qué, ¿no está reciente el hecho de haber tenido que defender el Ministro de la Guerra, en pleno Parlamento, á los Veterinarios militares de gratuitos, injustos y sañudos ataques de los señores Sanchez Mira y Montes Sierra?

El Cuerpo de Veterinaria militar, repetimos, tiene conciencia de su misión y de lo que representa ó debe representar en el Ejército, y no ha olvidado ni olvidará jamás aquellas sabias lecciones del ilustre General Letona, que en su libro *Conferencias militares*, dedicado á S. M. el Rey D. Alfonso XII, recomendaba á los Jefes de cuerpo lo siguiente:

“Lo absoluto de la responsabilidad del mando; el derecho casi obligatorio de intervenirle todo y la presunción siempre ofensiva mientras no llega á justificarse de que no hay detalle perfecto si no lo sella la corrección del primer Jefe, hieren de tal manera el amor propio, la confianza en sí mismas y la dignidad de las clases subalternas, que llegan positivamente á persuadir las de su incapacidad ó á hacer que se abandonen con indiferencia á la impulsión de sus superiores sin más acción que las de un resorte

mecánico, sin iniciativa ni espíritu propio ni más virtud que la de una sumisión inerte.....

.....  
 .....  
 por caracterizar el régimen de la organización y la disciplina, y por fundar el derecho de exigir las responsabilidades, hay que dar cierta holgura á todas las clases en el ejercicio de sus cargos, dejándolas así la satisfacción ó la vergüenza de su conducta.,,

¿Qué extraño es que el Cuerpo de Veterinaria anhele y pida esa holgura, ó sea la iniciativa de aconsejar á los Jefes superiores lo que procede hacer en los asuntos técnicos veterinarios?

El cuadro de proporcionalidad de Jefes y Oficiales que trae el trabajo del General Carrasco es exacto, y, como dice muy bien, «á primera vista se advierte la cortedad del número en los Jefes y el exceso en el de Oficiales en la Veterinaria». Pues bien, el Cuerpo de Veterinaria militar, que conoce eso y sabe también que en otros cuerpos auxiliares, de la misma ó acaso menos importancia, la proporcionalidad es mucho mayor; en el deseo de ser más útil al Ejército y al país, prefiere la recompensa *moral* á la recompensa *material*. Entre el *aumento de Jefes y la aprobación de un reglamento orgánico y del servicio, prefiere un reglamento en el que se le marquen clara y terminantemente sus deberes y derechos*. ¿Es esto censurable, es esto punible? ¡No! Es la honrada ambición que tanto recomiendan las Ordenanzas; es el deseo de que cese la preterición técnicoprofesional en provecho de cuantiosos y sagrados intereses.

Quizá no esté lejano el día que eso se realice, pues según rumores que hemos oído, pero que no hemos podido comprobar, el ilustre Ministro de la Guerra actual ha ordenado que con premura redacte un reglamento para dicho Cuerpo una Junta compuesta de Jefes y Oficiales de Caballería, Artillería y Veterinaria, presidida, si no estamos equivocados, por el ilustrado General de Caballería, Sr. Larraiz, que, con arreglo á equidad y justicia, contribuirá á la pronta redacción del trabajo en bien del Ejército y de la Nación. Si eso fuese cierto, rogamos á los señores de esa Junta que terminen pronto su importante cometido, y al Sr. Mi-

nistro de la Guerra que apruebe cuanto antes el reglamento que tanta falta hace y es el complemento de la justa reforma que hizo el año anterior en el Cuerpo de Veterinaria.

---

## ECOS Y NOTAS

---



**Señor Ministro de la Gobernación.**—Ahora que con la clausura de las Cortes no tiene V. E. tanto que hacer, podía dedicar siquiera media hora á resolver los recursos dealzada de varios Inspectores de carnes contra las arbitrariedades é ilegalidades de Ayuntamientos y Gobernadores. Ahora podía y debía V. E. obligar al Sr. Jimeno de Lerma á que le presente á la firma esos expedientes, en el sentido de la equidad y de la justicia, que, no lo dude V. E., está á favor de los Inspectores reclamantes. En estos asuntos que tanto afectan á la salud pública, no debe imperar el compadrazgo ni el caciquismo, sino la ley, que está clara y terminante, y, sin embargo, la infringen las autoridades subalternas de V. E. ¿Seremos atendidos?

**Microbiólogo imberbe.**—Según nos aseguran, ha sido nombrado un niño decatorce ó quin ce años, que ahora empieza á estudiar el preparatorio de Farmacia, para desempeñar una plaza de auxiliar ó de ayudante en el gabinete de micrografía del Municipio de esta villa y corte. ¡Oh, que gran país! Se suprimen siete Revisores Veterinarios y se crea un *micrógrafo en miniatura*, sin otras condiciones científicas que las de ser hijo, sobrino ó pariente de algún Concejal ¿Sabe esto el señor Alcalde? ¿Cree que los servicios del niño serán de más importancia que los de un Veterinario Inspector?

**Consulta importante.**—Se nos hace la siguiente: «¿Es posible que un hombre que no sabe leer ni escribir, pero sí pintar su firma, posea un título de castrador y herrador de ganado vacuno, expedido por la Escuela Veterinaria de Madrid, en el año de gracia de 1878?»

Como á nosotros no nos cabe eso en la cabeza, trasladamos la pregunta á las autoridades académicas y judiciales para los efectos que procedan.

Sin embargo, como el año mil ochocientos cuarenta y tantos primero, el cincuenta y tantos después y setenta y uno se prohibió la expedición de esos títulos, entendemos que son ilegales y que deben re-

cogerse y exigir responsabilidad á los que los expidieron, puesto que la transgresión de ley es manifiesta. ¡Un hombre que posee un título y no sabe leer!!! Es lo único que nos faltaba que saber. Aconsejamos al Subdelegado y Profesores del partido denuncien el hecho al Juzgado correspondiente, á ver si el Juez entiende que se puede tener un título académico sin saber leer ni escribir.

**Nueva revista.**—Vuelve á la vida pública la suspendida revista del Sr. Irasmendi, *La Medicina Veterinaria*, á la cual deseamos largos y no interrumpidos años de existencia, dejando establecido el cambio que se nos pide.

**Otro protector de intrusos.**—El Profesor D. Juan González Mora (para que no se sepa su nombre), que tiene *su habitual residencia* en Villafranca de los Barros, se ha acercado en Fuente del Maestro para proteger el intrusismo de un *bigornio* que ejerce la Veterinaria por todo lo alto y lo bajo metiendo la... lanceta y el bisturí hasta el cuadril. Se queja el digno Subdelegado á la autoridad local, y ésta elude el cumplimiento de las Reales órdenes de 9 de Marzo de 1846 y 22 de Junio de 1859, fomentando y protegiendo así la intrusión. Como por encima del Alcalde de Fuente Maestro está el Gobernador de la provincia y el Ministro de la Gobernación, aconsejamos al Subdelegado que denuncie el hecho al primero, y si tampoco hace justicia se alce ante el segundo. A la vez deben unirse los Profesores de Fuente del Maestro y demandar judicialmente á ese Médico-Cirujano-Veterinario sin título, por ejercer ilegalmente la profesión, con el fin de que el Juez le aplique los artículos correspondientes del Código penal. No deben cejar los Veterinarios de dicho pueblo hasta dar en la cárcel con el intruso ú obligar al Profesor González á que *resida habitualmente de verdad* donde el *ferrScrata* campa por sus respetos.

**Asamblea extremeña.**—Nuestro querido amigo D. Victoriano Guerrero, Director de *El Veterinario Extremeño*, teniendo en cuenta circunstancias muy atendibles, ha resuelto transferir la reunión de Veterinarios extremeños para el próximo otoño. En este tiempo es lógico suponer se reciban mayor número de adhesiones, dada la bondad de la causa que defiende el apreciable colega.

¡Adelante, querido compañero, que se aproxima el día de las reivindicaciones, y el de la redención de la clase, y el de la expiación de los causantes de todos nuestros males!

La verdad resplandecerá muy pronto, y los niños y los del montón demostraremos cuán poco valen los dioses del Olimpo.

**PERSONAL**

Por consecuencia de la movilización de las escalas corresponde el sueldo de Veterinario mayor á los señores Moya, Cejas, Corrella, Palma, Blanco, Iborra, Geis, Soto, Miguel, Villar, Colodrón, Rúa, Ortiz (D. Eduardo) y Méndez; y el de Veterinario primero á los señores Ballesteros Ruiz, Cano, García Sainz, Feito, García Díaz, Molina Torres, Pulgarín, Guillén, Blázquez, Redal (don Saturnino), Pascual Badía, Crespo, López Amestoy, Ballesteros Romero y Luengo. Suponemos que el Jefe Veterinario auxiliar de la cuarta sección no se distraerá en hacer la correspondiente propuesta con la oportunidad debida.

\*  
\* \*

D. Vicente Lope ha sido destinado al 5.º regimiento montado de Artillería; D. José Rodríguez, al 3.º montado; D. Mariano de Vielma á la primera sección de Sementales; D. Justo Caballer D. Juan Sánchez, D. Francisco F. Galán, D. Domingo Pascual, D. Lorenzo Redal y D. Natalio Rajas al distrito de Cuba.

\*  
\* \*

Trasladado el Sr. García Muélledes á la cátedra de patología de la Escuela Veterinaria de León, queda vacante la de física, química é historia natural de Santiago, que corresponde al turno de oposiciones, si no la solicita y obtiene otro numerario por traslación.

\*  
\* \*

Nuestro distinguido amigo y compañero D. Juan Félix López ha tenido la inmensa desgracia de perder una hija que era el encanto de sus padres.

Acompañamos á la familia López en el pesar que la embarga en estos momentos.

## SUSCRIPCIÓN QUIROGA

|  | Pesetas.   |
|--|------------|
| <i>Suma anterior</i> .....               | 37         |
| D. Abundio Hernández.....                | 3          |
| » Emilio Pisón.....                      | 10         |
| » Natalio Rajas.....                     | 5          |
| Asociación Veterinaria Aragonesa.....    | 20         |
| D. Alejandro Elola.....                  | 5          |
| » Manuel Mur.....                        | 5          |
| » Joaquín Ferrer.....                    | 5          |
| Un Veterinario militar.....              | 5          |
| D. Vicente López.....                    | 5          |
| Un Veterinario militar.....              | 5          |
| D. Rafael Forés.....                     | 5          |
| » Ignacio Lajusticia.....                | 5          |
| » Joaquín Ballada.....                   | 2          |
| » Nicolás Aramendía.....                 | 5          |
| » Urbano Arbuniés.....                   | 3          |
| » Mariano de Viedma.....                 | 5          |
| Sr. M.....                               | 1          |
| D. Mariano Martín.....                   | 1          |
| » Félix Mateos.....                      | 2          |
| » Pedro Moyano.....                      | 2          |
| <b>TOTAL</b> .....                       | <b>136</b> |
| <b>Deducida una peseta de giro</b> ..... | <b>135</b> |